



ALERTA LABORAL

MEDIDAS LABORALES FLEXIBLES ANTE LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS

En el marco de los efectos de la DANA Aníbal, que vienen afectando principalmente el desplazamiento de trabajadores desde o hacia los distritos de **Villa María del Triunfo, Villa El Salvador, San Juan de Miraflores y Chorrillos**, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) ha señalado las siguientes medidas:

1. **Tolerancia en el horario de ingreso:** los empleadores deberán otorgar hasta dos **(2) horas de tolerancia** en el ingreso a los trabajadores que se desplacen desde o hacia los distritos señalados.
2. **Flexibilidad laboral:** los empleadores deberán adoptar medidas flexibles que permitan atender las demoras ocasionadas por las dificultades de desplazamiento de los trabajadores hacia o desde sus centros de labores.
3. **No afectación laboral:** las demoras ocasionadas por estas circunstancias **no deberán ser consideradas como faltas o tardanzas injustificadas**, ni podrán generar sanciones disciplinarias.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: Carlos Margary
cmargary@srpmlegal.pe



**SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**